

chay en el nombramiento del Procurador General por  
los motivos que allí se han examinados y tam-  
bién por que consideran incompatibles entre si  
los empleos de Abogado de la Ciudad y Procurador  
General, en cuya viuda nombraron para dho.  
encargo de Abogado al S.º D. Pedro Josef de  
Guixos, Regidor —

La Ciudad nombró por Comisionario de la con-  
ducción del caso á los Sres D. Antonio Gar-  
cia Rubira Reg. y D. Miguel Garcia de la  
Bayaonar Jur. —

La Ciudad nombró por Comisionario de corresponden-  
cias á los Sres D. Casio Leon de Salcedo,  
Regidor y D. Gines Hernandez Procurador  
Síndico General, á excepción del S.º D. Bart.  
Navarro, que nombró á los Sres D. Pedro Gui-  
ros y D. Josef Maria Junio, Regidores: al S.  
D. Antonio Rubira, que nombró á los Sres  
Juan Josef Cano y D. Gines Hernandez del S.º  
D. Juan Josef Cano, que nombró á los Sres  
D. Antonio Garcia, Rubira, Reg. y D. Gines  
Hernandez Procur. Genl., sin perjuicio de la incom-  
patibilidad que tiene con los oficios de Procur.  
Genl. y Abogado: y á los Sres D. Josef Die-  
go Alburquerque y D. Josef de Ortega, que nom-  
braron á los Sres D. Casio Leon de Salcedo y  
D. Josef Maria Junio, Regidores —

La Ciudad nombró por Comisionarios por lo cor-  
respondiente á la pia fundacion del hospital de  
la Purísima Concepcion de esta Ciudad para  
quanto ocurra sobre ella á los Sres D. Valentín  
Berlinguero y D. Juan Josef Sanchez, Regidores —

